

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17 JUN. 2026 Hs. 14:14
Numero:	506 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	ESPINOSA David Ezequiel Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N.º 83/26

Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Minuta de Comunicación.
Solicitud de información.

Ushuaia, 17 de junio de 2026.

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S _____ / _____ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Minuta de Comunicación tiene por objeto solicitar a Ushuaia Integral Sociedad del Estado —UISE— información actualizada sobre el estado de las unidades destinadas al servicio, la accesibilidad del servicio, la adquisición de neumáticos, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, y las transferencias recibidas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

Garantizar la prestación de un servicio público de transporte colectivo de pasajeros eficiente, seguro, regular, accesible e inclusivo constituye una responsabilidad fundamental del Estado municipal, debido a la incidencia directa que dicho servicio tiene en la movilidad cotidiana y en el ejercicio de derechos esenciales por parte de los vecinos y vecinas de la ciudad.

Ushuaia Integral Sociedad del Estado —UISE— es la empresa estatal responsable de prestar el servicio público de transporte colectivo de pasajeros en la ciudad de Ushuaia. En razón de su carácter estatal y de la naturaleza esencial del servicio que presta, resulta necesario que su gestión se encuentre sujeta a mecanismos adecuados de información, transparencia y control institucional.

El transporte público constituye una herramienta indispensable para el traslado de trabajadores, estudiantes, personas mayores, personas con discapacidad y de quienes dependen diariamente de este servicio para acceder a sus lugares de trabajo, establecimientos educativos, centros de salud, dependencias públicas y demás actividades de la vida cotidiana.

En este marco, se han manifestado inquietudes relacionadas con el estado operativo de las unidades, la cantidad de colectivos que se encontrarían fuera de servicio, la necesidad de avanzar en su recambio y la disponibilidad efectiva de unidades adaptadas para personas con discapacidad o movilidad reducida.

La accesibilidad no puede limitarse a la existencia nominal de unidades equipadas con rampas, sino que requiere que estas se encuentren efectivamente operativas y disponibles dentro de los recorridos, de modo que las personas con discapacidad o movilidad reducida puedan utilizar el transporte público en condiciones de igualdad, autonomía y seguridad.

Las condiciones climáticas propias de la ciudad de Ushuaia exigen, además, que las unidades destinadas al transporte público se encuentren adecuadamente preparadas

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

para circular durante la temporada invernal, preservando la seguridad de las personas usuarias, del personal de la empresa y de quienes transitan por la vía pública.

Asimismo, resulta indispensable que una empresa estatal encargada de prestar un servicio público esencial cumpla regularmente con las obligaciones laborales, salariales, previsionales y de seguridad social correspondientes a su personal, garantizando condiciones de trabajo dignas y el pleno respeto de los derechos de sus trabajadores.

El carácter estatal de UISE y la utilización de recursos públicos para el sostenimiento y funcionamiento del servicio imponen la necesidad de asegurar criterios de transparencia, responsabilidad y adecuada administración, permitiendo que los organismos competentes ejerzan las funciones de seguimiento y control que les corresponden.

El requerimiento de información oficial no implica presumir la existencia de irregularidades o incumplimientos, sino ejercer responsablemente las facultades institucionales del Concejo Deliberante y contar con elementos objetivos que permitan conocer la situación real de la empresa.

Disponer de información completa, actualizada y respaldada documentalmente permitirá evaluar las condiciones en las que se presta el servicio, identificar eventuales dificultades y analizar las medidas que resulten necesarias para proteger tanto los derechos de las personas usuarias como los del personal de la empresa.

La Carta Orgánica Municipal establece, en su artículo 27, que todas las personas tienen derecho a peticionar ante las autoridades y obtener respuestas fundadas, a informarse y ser informadas, a acceder equitativamente a los servicios públicos, a recibir protección como consumidoras y usuarias, y a gozar de condiciones adecuadas de seguridad, higiene y salubridad dentro del ejido urbano.

Asimismo, el artículo 125, en sus incisos 26, 32 y 35, establece entre las atribuciones del Concejo Deliberante reglamentar el tránsito de vehículos y la prestación del servicio urbano de transporte de pasajeras y pasajeros, solicitar informes por escrito al Departamento Ejecutivo Municipal y realizar el control de gestión y la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Por todo ello, desde el Bloque Movimiento Popular Fueguino presento el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación, con el objeto de solicitar a Ushuaia Integral Sociedad del Estado —UISE— información actualizada sobre el estado de las unidades destinadas al servicio, la accesibilidad del servicio, la adquisición de neumáticos, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, y las transferencias recibidas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación.



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de los señores/as concejales/as, tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado —UISE—, a efectos de solicitar que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de recibida la presente, remita a este Cuerpo Deliberativo un informe detallado y actualizado por escrito sobre los siguientes aspectos:

1. Cantidad de colectivos operativos y fuera de servicio, indicando los motivos de su inactividad y la planificación prevista para su reparación, renovación o recambio en las líneas operativas.
2. Cantidad de unidades equipadas con rampas para personas con discapacidad o movilidad reducida, así como el plan de contingencia actualmente implementado ante su falta, rotura o indisponibilidad.
3. Estado de pago de los aportes y contribuciones correspondientes a la obra social y al sistema previsional de los trabajadores, acompañando las constancias correspondientes al período comprendido entre el 1.º de enero de 2026 y la fecha de respuesta.
4. Existencia de denuncias, actuaciones administrativas o actas de infracción tramitadas ante la autoridad laboral competente por pagos fuera de término u otros incumplimientos laborales durante el período comprendido entre el 1.º de enero de 2026 y la fecha de respuesta.
5. Cantidad de unidades operativas que cuentan con neumáticos de invierno homologados para la temporada invernal 2026, acompañando copias certificadas de las facturas de compra y de las especificaciones técnicas correspondientes.
6. Sumas de dinero recibidas por UISE desde el 1.º de enero de 2026, provenientes del Departamento Ejecutivo Municipal en concepto de subsidios no reintegrables, indicando monto, fecha, acto administrativo y destino asignado a los fondos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia